

TARIFAS EN VIGOR ENERO-JUNIO 2007

Autorizadas por el Artículo 199, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por página completa	\$ 1,387.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,023.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 7,058.00
5. Por suscripción anual, dentro del país	\$ 3,915.00
6. Por copia	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 26.00
7. Costo unitario por ejemplar	\$ 11.00
8. Por número atrasado	\$ 48.00
9. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 347.00

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.

(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial sólo publicará documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento.

(Artículo 9 de la Ley 295 del Boletín Oficial).

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOCALES, CIUDAD OBREGÓN, GABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

BOLETÍN OFICIAL

Director: Jesús Armando Zamora Aguirre
 Garretudía No. 157 Sur, Colonia Centro,
 Hermosillo, Sonora, C.P. 83000
 Teléfono y fax: (01-662) 217-0556 y 217-4596
 Correo electrónico: archivos@prodigy.net.mx



Gobierno eficiente y honesto



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
 Secretaria de Gobierno
 Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
 ESTATAL
 PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

• DECRETO 38
 QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
 A UNA SESION EXTRAORDINARIA.

TOMO CLXXIX
 HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 17 SECCION VI
 LUNES 26 DE FEBRERO AÑO 2007



EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NÚMERO 38

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ARTICULO UNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 12:00 horas del día 27 de febrero de 2007, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Estudio de la Ley Orgánica y Reglamento Interior del Congreso en relación a la Iniciativa de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- 6.- Propuesta con punto de acuerdo que presenta el Presidente de la Diputación Permanente mediante el cual se delega la representación de este Poder Legislativo.
- 7.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.
- 8.- Clausura de la sesión.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ordena publicar en sus términos la presente Convocatoria.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora, 19 de febrero de 2007.

C. PROSPERO MANUEL IBARRA OTERO, DIPUTADO PRESIDENTE, RUBRICA. C. IRMA DOLORES ROMO SALAZAR, DIPUTADA VICEPRESIDENTE, RUBRICA. C. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES, DIPUTADO SECRETARIO, RUBRICA.

CONVOCATORIA

SE CITAA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE SE INAUGURARA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 2007 EN EL SALON DE SESIONES QUE OCUPA EL RECINTO DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, MISMA QUE HABRÁ DE CELEBRARSE BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al H. Congreso del Estado a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Estudio de la Ley Orgánica y Reglamento Interior del Congreso en relación a la Iniciativa de Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- 6.- Propuesta con punto de acuerdo que presenta el Presidente de la Diputación Permanente mediante el cual se delega la representación de este Poder Legislativo.
- 7.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.
- 8.- Clausura de la sesión.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ordena publicar en sus términos la presente Convocatoria.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora, 19 de febrero de 2007.

C. PROSPERO MANUEL IBARRA OTERO, DIPUTADO PRESIDENTE, RUBRICA. C. IRMA DOLORES ROMO SALAZAR, DIPUTADA VICEPRESIDENTE, RUBRICA. C. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES, DIPUTADO SECRETARIO, RUBRICA.

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintifin días del mes de febrero del año dos mil siete

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EDUARDO BOURS CASTELO, RUBRICA. EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN, RUBRICA.